

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LACNIC

El día 24 de mayo de 2007, siendo las 16 y 45 horas se reúne la Asamblea Ordinaria de Socios del Registro de Direcciones IP para América Latina y Caribe (LACNIC).

No estando presentes la mayoría absoluta de socios de LACNIC no existe quórum para sesionar por lo se pospone la Asamblea para la segunda convocatoria a las 17 y 15 horas.

Según consta en el Libro de Registro de Asistencia de Socios a Asambleas se encuentran presentes los siguientes socios:

Nivel 1:

CABASE representada por Sebastián Bellagamba con derecho a 1 voto; Servicio Satelital SA representada por Sebastián Bellagamba con derecho a 1 voto; ECOMLAC representada por Fabio Marinho con derecho a 1 voto; NIC-Panamá/PANNet/UTP representada por Armando A. Jipsion P. con derecho a 1 voto; SENACYT representada por Ignacio Laguna con derecho a 1 voto; NIC Chile representada por Fermín Uribe-Echeverría con derecho a 1 voto; NIC México representada por Oscar Robles Garay con derecho a 1 voto; CCIT - NAP Colombia representada por Carlos Neira con derecho a 1 voto; RCC Red Cooperativa de Comunicaciones (Argentina) representada por Ricardo Presta con derecho a 1 voto; RAU - SeCIU - Universidad de la República (Uruguay) representada por Mónica Soliño con derecho a 1 voto; CNTI (Venezuela) representada por Francisco Obispo con derecho a 1 voto (ingreso al momento de discutir el segundo ítem del segundo punto del orden del día); CGI.Br (NIC Brasil) representada por Frederico Neves con derecho a 1 voto; COMSAT PERU representada por Gabriel Adonaylo con derecho a 1 voto; AEPROVI representada por Francisco Balarezo con derecho a 1 voto; SIXSIGMA Networks México representada por Carlos Eduardo Maqueda Fernández con derecho a 1 voto; NIC PARAGUAY representada por Jorge Cabañas con derecho a 1 voto; COMSAT Venezuela representada por Alejandro Acosta con derecho a 1 voto; RAICES SV. representada por Rafael Ibarra con derecho a 1 voto; PRIVATE IP SERVICES representada por Gerardo Sandoval con derecho a 1 voto; Universidad de Oriente representada por Nelson Vicuña con derecho a 1 voto; Universidad Simón Bolívar representada por Nicola Baglivi con derecho a 1 voto.

Nivel 2:

AXS Bolivia S.A. - AES Communications Bolivia S.A. representada por Antonio Méndez con derecho a 2 votos; ETECSA (Cuba) representada por Daniel Ramos Fernández con derecho a 2 votos; MAXCOM Telecomunicaciones SA de CV (México) representada por Rafael Salvador López Sánchez con derecho a 2 votos; COPACO S.A. representada por Roberto Magín Benítez Guerrero con derecho a 2 votos; y NET UNO, C.A. representada por Gregorio Manzano con derecho a 2 votos.

Nivel 3:

COMSAT International (Argentina) representada por Gabriel Adonaylo con derecho a 3 votos; IMPSAT FIBER NETWORKS (Argentina) representada por Christian O'Flaherty con derecho a 3 votos; ANTEL (Uruguay) representada por Rodolfo Fariello con derecho a 3 votos y ANDINATEL S.A. representada por Diego Javier Salazar Saeteros con derecho a 3 votos.

Nivel 4:

Instituto Costarricense de Electricidad representada por Ronald Esquivel Jiménez con derecho a 4 votos (ingreso al momento de discutir el segundo punto del orden del día); Telefónica del Perú S.A. representada por Nancy Julia Córdova Gamarra con derecho a 4 votos; y CANTV representada por Miguel Antonio Zambrano Galban con derecho a 4 votos.

No existiendo quórum para sesionar en primera convocatoria se pasa a sesionar en segunda convocatoria a las 16 y 15 horas.

A la segunda convocatoria asisten 33 socios que en su conjunto reúnen 55 votos, reuniéndose el quórum de asistencia requerido por los estatutos para sesionar en segunda convocatoria, por lo que la Asamblea está en condiciones de sesionar.

Se deja constancia que asisten también los integrantes de la Comisión Fiscal Sr. Casio Vecchiatti y Gabriel Adonaylo.

Se deja constancia que de la presente asamblea fue convocada por el Directorio en reunión del con fecha 16 de abril de 2007, y que acuerdo al artículo 15 del estatuto social se comunicó la presente convocatoria por circular remitida a los socios con 30 días de anticipación el 20 de abril de 2006, dejándose constancia que la referida circular incluyó el proyecto de reforma de estatutos.

Hallándose legalmente constituida la presente Asamblea Extraordinaria de Socios, se pasa a tratar el orden del día a ser tratado que surge de la respectiva convocatoria y es el siguiente:

- 1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea;
- 2) Reforma de los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales de LACNIC.
- 3) Autorización para trámites.
- 4) Designación de dos socios para la firma del acta.

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de votos la designación del Sr. Oscar Messano como Presidente de la Asamblea y al Dr. Eduardo Jiménez de Aréchaga como Secretario de la Asamblea.

2. Reforma de los estatutos de LACNIC.

En forma previa a la puesta a consideración de la asamblea la reforma de los estatutos de LACNIC, el Sr. Echeberría informa que en la pasada Asamblea Ordinaria se había encomendado al Directorio la elaboración de un texto de modificación de los estatutos permitiendo la votación a distancia en las Asambleas a los efectos de ser puesto en consideración de la próxima Asamblea. Sujeto a la implementación de determinados mecanismos técnicos y establecerá que el riesgo de desperfectos técnicos en la transmisión será del miembro que participa a distancia.

En consecuencia en cumplimiento de lo anterior se pone a votación de la Asamblea un proyecto para reformar los artículos 16 y 17 de los Estatutos implementando la votación remota, y la constancia propuesta por el Directorio en caso de la reforma se apruebe, que expresa lo siguiente:

“La Asamblea de Socios delega en el Directorio de LACNIC la puesta en marcha de la votación remota, una vez que se cumplan los requisitos técnicos (identidad del socio y participación simultánea) y económicos (su costo sea un

monto razonable de acuerdo al presupuesto de la organización) necesarios para su implementación.”

Luego de discutido el tema por la Asamblea, se pasa a votar la moción a los efectos de aprobar la reforma:

Por la afirmativa: 2 votos Nivel 1: Total 2 votos;

Por la negativa: 19 votos Nivel 1, 10 votos Nivel 2; 12 votos Nivel 3 y 12 votos Nivel 4: Total 53 votos.

En consecuencia, la reforma propuesta no ha sido aprobada.

3. Autorización para trámites

En virtud de que la reforma no fue aprobada, carece de sentido realizar una autorización para trámites, para tramitar su aprobación.

4. Designación de dos socios para firmar el acta.

Por unanimidad se resuelve designar a Sebastián Bellagamba en representación de Servicio Satelital S.A. y a Armando A. Jipsion P. en representación de NIC-Panamá/PANNet/UTP a los efectos de la firma del acta.

No siendo mas se levanta la sesión siendo las 17 y 40 horas.